

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2152/2013 /

COLINA, 17 de octubre de 2013

VISTO: Acuerdo N° 61 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 (periodo 2012-2016) de fecha 17 de octubre de 2013; **1)** Memorandum N° 753 de fecha 04 de octubre de 2013, de la Directora de Secplan, solicitando la recontractación vía Trato Directo de la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto "Pan de Azúcar", con la Empresa Constructora La Unión Ltda. **2)** Ord. N° 10650 de fecha 04 de octubre de 2013, del SERVIU Metropolitano; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 61 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 (periodo 2012-2016) de fecha 17 de octubre de 2013, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar vía trato directo con la EMPRESA CONSTRUCTORA LA UNION LTDA. RUT.: 76.580.200-8, la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto "Pan de Azúcar", por un monto de UF 3.227,40..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 61-2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 753 de fecha 04 de octubre de 2013, de la Directora de Secplan, solicitando la recontractación vía Trato Directo de la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto "Pan de Azúcar", con la Empresa Constructora La Unión Ltda. 2) Ord. N° 10650 de fecha 04 de octubre de 2013, del SERVIU Metropolitano; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar vía trato directo con la EMPRESA CONSTRUCTORA LA UNION LTDA. RUT.: 76.580.200-8, la construcción de 11 viviendas que forman parte del proyecto "Pan de Azúcar", por un monto de UF 3.227,40.